Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A.
Colegio Leonardo Da Vinci
Pasaje Vecinal nº 286, fono: 316939
e-mail:gerencia@cldv.cl
calama

**HECHOS ESENCIALES**
**SOCIEDAD EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A.**

Con fecha 07 de Septiembre del año 2013 según Acta Nro. 218 año 2013, reducida a escritura pública el 04 de Octubre de 2013, les informo a ustedes que se ha realizado cambio interno en la estructura del Directorio, quedando como sigue:

1. Juan Carlos Ureta Salas (Presidente del Directorio).
2. Edith Susana Amador Donoso (Directora).
3. Gonzalo Masana Petersen (Director).
4. Mery Claudina García Pereira (Directora).
5. Pedro Guillermo Realini Saldaña (Director).

En virtud de todo lo anterior, envío en documentos anexos Reducción a Escritura Pública Acta sesión extraordinaria de directorio doscientos dieciocho – año 2013 Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A.

Calama, 07 de Octubre del 2013.

ANDREA ADASME ARAYA
GERENTE GENERAL
SOCIEDAD EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A.

SOCIEDAD EDUCATIVA CALAMA LEONARDO DA VINCI

VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
DE MINAS DE CALAMA
SOTOMAYOR N°1961 - FONOS: 830157 - 541836
E-Mail: conservadorminas@notaríavaras.cl
E-Mail: notario@notaríavaras.cl
CALAMA

VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA · NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR DE MINAS TITULAR · CALAMA - CHILE

NRO. 2.118.-

**REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA**

**-- && --**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO**

**DOSCIENTOS DIECIOCHO - AÑO DOS MIL TRECE**

**SOCIEDAD EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A.**

**& & & & & & &**

**MPB.-/************************************************************

EN CALAMA, REPUBLICA DE CHILE, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, **CARLOS FELIPE URBINA RESZCZYNSKI,** Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Suplente del Titular de El Loa-Calama, don VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA, según Decreto Económico número doscientos setenta y nueve del Primer Juzgado de Letras de esta ciudad, protocolizado en el Registro de Documentos Protocolizados de esta Notaría bajo el número mil cuarenta y tres con fecha tres de Octubre en curso, en este Oficio de calle Sotomayor número mil novecientos sesenta y uno, COMPARECE don **JUAN CARLOS URETA SALAS,** chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, domiciliado para estos efectos en Calama, Pasaje Vecinal número doscientos ochenta y seis, sector Las Vegas, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y dos guión nueve, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, doy fe y expone: Que por el presente instrumento viene en solicitar la reducción a escritura pública de un documento que corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio doscientos dieciocho - año dos mil trece, de la Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A., celebrada el día siete de septiembre de dos mil trece, cuyo texto completo se transcribe a continuación: ACTA SESIÓN

EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DOSCIENTOS DIECIOCHO. AÑO DOS MIL TRECE. SOCIEDAD EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A. En Calama, a siete de Septiembre de dos mil trece, en el domicilio social ubicado en Pasaje Vecinal número doscientos ochenta y seis, sector Las Vegas, siendo las veinte cero cero horas, se llevó a efecto una sesión extraordinaria del Directorio de la sociedad anónima abierta **SOCIEDAD EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A.**, en adelante también la "Sociedad", con la asistencia de los Directores: señor Pedro Realini Saldaña, señora Mery García Pereira, señora Edith Amador Donoso, señor Gonzalo Masana Petersen y el señor Juan Carlos Ureta Salas. Actuó como Secretario el señor Gonzalo Masana Petersen, y como invitado al asesor de negociación colectiva señor Juan Pablo Alvarez Aguirre, quien no tendrá derecho a voto. Se sometió al conocimiento, debate y decisión del Directorio las siguientes materias: **Uno.-** **OBJETO DE LA REUNIÓN.** La presente sesión tiene por objeto tomar información y resolución sobre los siguientes temas: - Informar los resultados del proceso de negociación colectiva. - Presentación financiera del asesor externo. - Varios. **Dos.-** **ACUERDOS.** **Dos punto uno.** El Presidente de la Comisión Negociadora informa, que se termina exitosamente el proceso de negociación colectiva con el depósito del Contrato Colectivo dos mil trece – dos mil dieciséis, en la Inspección del Trabajo. **Dos punto dos.** El señor Ureta indica que la participación en el proceso de negociación, permitió visualizar los nuevos desafíos que deberá enfrentar este Directorio. **Dos punto tres.** El señor Ureta expone que para cerrar completamente el proceso de negociación colectiva, se requiere someter a aprobación hacer extensivo la totalidad de los beneficios del contrato colectivo a los trabajadores no sindicalizados, incluyendo Bono Término de Negociación. Esto es aprobado por unanimidad de los presentes. **Dos punto cuatro.** El señor Gonzalo Masana Petersen indica que, según el artículo

VICTOR ANTONIO NOTAI PUBL CONSER DE M TITU CALAMA

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR
DE MINAS DE CALAMA
SOTOMAYOR N°1961 - FONOS: 830157 - 541836
E-Mail: conservadorminas@notaríavaras.cl
E-Mail: notario@notaríavaras.cl
CALAMA

VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE MINAS
TITULAR
CALAMA - CHILE

trescientos cuarenta y seis del Código del Trabajo si el empleador hiciere extensivos los beneficios de un instrumento colectivo a los trabajadores no sindicalizados, se deberá efectuar el descuento del setenta y cinco por ciento de la cotización sindical ordinaria. La Dirección del Trabajo ha establecido que dicho descuento debe efectuarse a todos los trabajadores beneficiados con la extensión del Contrato colectivo y que desempeñen las mismas funciones que los que participaron en la suscripción del contrato colectivo. Solicita que se haga una consulta formal al asesor jurídico del equipo negociador con el fin de verificar las implicancias de hacer pagar el Bono de Termino de Conflicto en un monto menor para los no Sindicalizados, de no ser posible debe pagarse como legalmente corresponda, es decir en su totalidad. Se acuerda que el señor Ureta, realizará las consultas pertinentes.- **Dos punto cinco.** El señor Ureta, propone, como una forma de enfrentar los nuevos desafíos que pudo visualizar en el proceso negociador, se necesita un cambio en el liderazgo del Directorio. El señor Masana en atención a los nuevos desafíos que enfrentará el Colegio, recuerda el principio de la alternancia de la Presidencia del Directorio, con el propósito de generar y consolidar una nueva imagen y presencia institucional ante la comunidad. La señora Edith Amador refuerza la idea del señor Masana, en el contexto que existen nuevos desafíos y que por lo tanto, se necesita más presencia de algún integrante del Directorio, para que aborde todas las tareas requeridas. Por lo mismo y atención a esta postura se propone que el señor Juan Carlos Ureta presida el Directorio en esta nueva etapa. Luego de un breve debate, en el que se recuerda la excelente labor realizada por el actual Presidente, señor Realini, especialmente en la administración económica y financiera de la sociedad, la que es reconocida por los asistentes; y en la que el mismo expone sus razones del por qué no debe cambiarse la Presidencia. Lo anterior es sometido a votación

quedando de la siguiente forma: señor Gonzalo Masana aprueba, señora Edith Amador Donoso aprueba, señor Pedro Realini Saldaña no aprueba, señora Mery García se abstiene de votar, y señor Juan Carlos Ureta aprueba. Finalmente el Directorio faculta al señor Juan Carlos Ureta Salas Rut: siete millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta guión dos, Representante legal de la Sociedad, para que reduzca a escritura pública la presente acta, sin esperar su aprobación, como igualmente practique todas las gestiones que correspondan para que estos acuerdos surtan todos los efectos legales. Se cierra la sesión a las veintitrés diez horas. Una firma.- Pedro Realini Saldaña. Presidente.- Una firma.- Juan Carlos Ureta Salas.- Director.- Una firma.- Mery García Pereira.- Directora - Una firma.- Edith Amador Donoso. Directora.- Una firma.- Gonzalo Masana Petersen. Director. La presente escritura ha sido extendida a solicitud del compareciente.- Previa lectura firma junto al Notario que autoriza.- Se dio copias.- **DOY FE.-**

JUAN CARLOS URETA SALAS

CNI: 7.689.382-9

VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA · NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR DE MINAS TITULAR · CALAMA - CHILE ·

CARLOS FELIPE URBINA RESZCZYNSKI

NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS

SUPLENTE

VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA · NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR DE MINAS TITULAR · CALAMA - CHILE ·

CARLOS FELIPE URBINA RESZCZYNSKI
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS
DE VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA
TITULAR (EL LOA - CALAMA)

Es testimonio fiel de su matriz que firmó y selló con esta fecha

CALAMA 04 OCT. 2013

VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR DE MINAS TITULAR
EL LOA - CALAMA